

2014-09-01-38

No. 010/2014 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR FEDERICO CASTRO SAYAGO, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA), EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR ENDE REPRESENTANTE LEGAL A FAVOR DE LOS SEÑORES JAVIER ORLANDO PINO PAREDES, QUIEN COMPARECE POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SYSCORE CIA. LTDA., Y NATALIA CLOTILDE VELÁSQUEZ MOREIRA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecisiete de abril del año dos mil catorce, ante mí DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte el señor **FEDERICO CASTRO SAYAGO**, por los derechos que representa de la compañía **COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA)**, en su calidad de Gerente General y por ende representante legal, de conformidad al nombramiento que se adjunta en



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





calidad de documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, los señores JAVIER ORLANDO PINO PAREDES, quien comparece por sus propios derechos y en calidad de representante legal de la compañía **SYSCORE CIA. LTDA.**, según consta del nombramiento que se adjunta, y NATALIA CLOTILDE VELÁSQUEZ MOREIRA, por sus propios derechos, quienes declaran ser de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleado privado y consultora empresarial y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de transferencia de participaciones del capital social de la compañía SYSCORE CIA. LTDA., para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la que conste la transferencia de participaciones del capital social de la compañía SYSCORE CIA. LTDA. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 11 de Diciembre del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 15 de Enero del año dos mil dos, se constituyó la compañía SYSCORE CIA. LTDA.; y, **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día 18 de Diciembre del dos mil trece, con el voto unánime de los socios, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: Autorizar a la compañía cedente COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA), para que efectúe la transferencia de participaciones que se determinan en la cláusula siguiente. La certificación de dicha acta se insertará y formará parte de la presente escritura pública.- **SEGUNDA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- **Uno)** La cedente compañía COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA), representada por su Gerente General el señor **FEDERICO CASTRO SAYAGO**, declara que cede y transfiere las participaciones de las que es propietaria a favor del señor JAVIER ORLANDO PINO PAREDES, esto es seis participaciones de 100 dólares de los Estados Unidos de América cada una y cede y transfiere a favor de la señora NATALIA CLOTILDE VELASQUEZ MOREIRA, una participación de 100 dólares de los Estados Unidos de América, cada una de su propiedad, correspondientes al capital social de la compañía SYSCORE CIA. LTDA.; por lo que, el señor JAVIER ORLANDO PINO PAREDES y la señora NATALIA CLOTILDE VELASQUEZ MOREIRA pasan a



ser los propietarios únicos y exclusivos de las mencionadas participaciones; y, **Dos)** El señor JAVIER ORLANDO PINO PAREDES y la señora NATALIA CLOTILDE VELASQUEZ MOREIRA, por sus propios derechos, declararán que aceptan la transferencia de 6 participaciones y 1 participación, respectivamente, de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al capital social de la compañía SYSCORE CIA. LTDA., que le efectúa la compañía COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA); y, que por lo tanto, ellos pasan a ser los propietarios únicos y exclusivos de las mencionadas participaciones.-**DECLARACION JURADA.**- El señor JAVIER ORLANDO PINO PAREDES, en calidad de representante legal de la compañía **SYSCORE CIA. LTDA.**, según consta del nombramiento que se adjunta, declara que cuenta con el consentimiento unánime del capital social de la compañía SYSCORE CIA. LTDA., de conformidad con lo establecido en el Art. 113 de la Ley de compañías. **DISPOSICION TRANSITORIA:** Queda facultado el señor JAVIER ORLANDO PINO PAREDES, para firmar todos los escritos y, realizar todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- Abogado Carlos Julio Rojas Perez.- Registro Número.- Cero nueve - dos mil seis - ciento siete.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 090340103-2

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

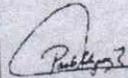

 APELLIDOS Y NOMBRES
**CASTRO SAYAGO
 FEDERICO JORGE**
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1950-05-16**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**LILIANA MARCELA
 POLIT CEVALLOS**

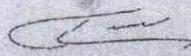


INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **EMPLEADO** V4343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAYAGO ALICE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
 2009-09-25**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-09-25




 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO

000128342


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

006 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0131 **0903401032**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTRO SAYAGO FEDERICO JORGE

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TARQUI	6
GUAYAQUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		


 1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NUMERO DE REPERTORIO: 42.093
FECHA DE REPERTORIO: 28/ago/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Agosto del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SYSCORE CIA. LTDA**, autorizada por el **DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON**, el día 17 de abril del 2014, mediante la cual la compañía **COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPESA)** cede (6) participaciones a **JAVIER ORLANDO PINO PAREDES**; y, (1) participación a **NATALIA CLOTILDE VELASQUEZ MOREIRA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 3.471 a 3.499, Registro de Cesión de Participaciones número 123.-2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42093



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 01 de septiembre de 2014

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPESA)	6	PINO PAREDES JAVIER ORLANDO
COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPESA)	1	VELASQUEZ MOREIRA NATALIA CLOTILDE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0922239

2014-09-01-38

No. 010/2014 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR FEDERICO CASTRO SAYAGO, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA), EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR ENDE REPRESENTANTE LEGAL A FAVOR DE LOS SEÑORES JAVIER ORLANDO PINO PAREDES, QUIEN COMPARECE POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SYSCORE CIA. LTDA., Y NATALIA CLOTILDE VELÁSQUEZ MOREIRA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecisiete de abril del año dos mil catorce, ante mí DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte el señor **FEDERICO CASTRO SAYAGO**, por los derechos que representa de la compañía **COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA)**, en su calidad de Gerente General y por ende representante legal, de conformidad al nombramiento que se adjunta en



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





calidad de documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, los señores JAVIER ORLANDO PINO PAREDES, quien comparece por sus propios derechos y en calidad de representante legal de la compañía **SYSCORE CIA. LTDA.**, según consta del nombramiento que se adjunta, y NATALIA CLOTILDE VELÁSQUEZ MOREIRA, por sus propios derechos, quienes declaran ser de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleado privado y consultora empresarial y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de transferencia de participaciones del capital social de la compañía SYSCORE CIA. LTDA., para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la que conste la transferencia de participaciones del capital social de la compañía SYSCORE CIA. LTDA. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 11 de Diciembre del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 15 de Enero del año dos mil dos, se constituyó la compañía SYSCORE CIA. LTDA.; y, **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día 18 de Diciembre del dos mil trece, con el voto unánime de los socios, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: Autorizar a la compañía cedente COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA), para que efectúe la transferencia de participaciones que se determinan en la cláusula siguiente. La certificación de dicha acta se insertará y formará parte de la presente escritura pública.- **SEGUNDA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- **Uno)** La cedente compañía COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA), representada por su Gerente General el señor **FEDERICO CASTRO SAYAGO**, declara que cede y transfiere las participaciones de las que es propietaria a favor del señor JAVIER ORLANDO PINO PAREDES, esto es seis participaciones de 100 dólares de los Estados Unidos de América cada una y cede y transfiere a favor de la señora NATALIA CLOTILDE VELASQUEZ MOREIRA, una participación de 100 dólares de los Estados Unidos de América, cada una de su propiedad, correspondientes al capital social de la compañía SYSCORE CIA. LTDA.; por lo que, el señor JAVIER ORLANDO PINO PAREDES y la señora NATALIA CLOTILDE VELASQUEZ MOREIRA pasan a



ser los propietarios únicos y exclusivos de las mencionadas participaciones; y, **Dos)** El señor JAVIER ORLANDO PINO PAREDES y la señora NATALIA CLOTILDE VELASQUEZ MOREIRA, por sus propios derechos, declararán que aceptan la transferencia de 6 participaciones y 1 participación, respectivamente, de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al capital social de la compañía SYSCORE CIA. LTDA., que le efectúa la compañía COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA); y, que por lo tanto, ellos pasan a ser los propietarios únicos y exclusivos de las mencionadas participaciones. **-DECLARACION JURADA.-** El señor JAVIER ORLANDO PINO PAREDES, en calidad de representante legal de la compañía **SYSCORE CIA. LTDA.**, según consta del nombramiento que se adjunta, declara que cuenta con el consentimiento unánime del capital social de la compañía SYSCORE CIA. LTDA., de conformidad con lo establecido en el Art. 113 de la Ley de compañías. **DISPOSICION TRANSITORIA:** Queda facultado el señor JAVIER ORLANDO PINO PAREDES, para firmar todos los escritos y, realizar todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- Abogado Carlos Julio Rojas Perez.- Registro Número.- Cero nueve - dos mil seis - ciento siete.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 090340103-2

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

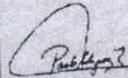

 APELLIDOS Y NOMBRES
**CASTRO SAYAGO
 FEDERICO JORGE**
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1950-05-16**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**LILIANA MARCELA
 POLIT CEVALLOS**

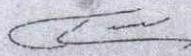


INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **EMPLEADO** V4343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAYAGO ALICE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-09-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-09-25




 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO

000128342


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

006 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0131 **0903401032**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTRO SAYAGO FEDERICO JORGE

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TARQUI	6
GUAYAQUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		


 1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NUMERO DE REPERTORIO: 42.093
FECHA DE REPERTORIO: 28/ago/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Agosto del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SYSCORE CIA. LTDA**, autorizada por el **DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON**, el día 17 de abril del 2014, mediante la cual la compañía **COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPESA)** cede (6) participaciones a **JAVIER ORLANDO PINO PAREDES**; y, (1) participación a **NATALIA CLOTILDE VELASQUEZ MOREIRA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 3.471 a 3.499, Registro de Cesión de Participaciones número 123.-2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42093



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 01 de septiembre de 2014

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPESA)	6	PINO PAREDES JAVIER ORLANDO
COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPESA)	1	VELASQUEZ MOREIRA NATALIA CLOTILDE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0922239